

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD

NEGOCIOS Y SERVICIOS MULTIPLES JG E.I.R.L.

VIGENCIA: 28/06/2023 al 27/07/2023

ACTIVIDAD: TRANSPORTE DE PERSONAL POR CARRETERA

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo y pensión del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo*.

Contrato SCTR - Salud N°: 367471	Póliza SCTR - Pensión N°: 1000088103
----------------------------------	--------------------------------------

Sede: A NIVEL NACIONAL

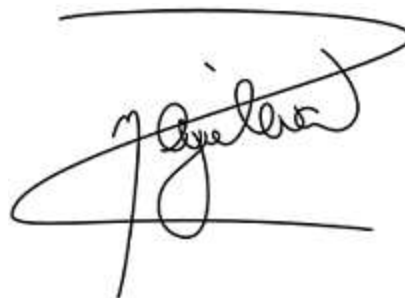
Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	RICARDO SEVERO	FIGUEROA	CERNA	DNI - 43608926
2	EDWIN HUMBERTO	GARRIDO	VELASQUEZ	DNI - 42787047
3	GREGORIO	RAMOS	VARGAS	DNI - 40990289
4	JERLY WILSON	TORRES	HURTADO	DNI - 20080142

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente NEGOCIOS Y SERVICIOS MULTIPLES JG E.I.R.L. para los fines que considere pertinentes.

Lima, 27 de junio del 2023



SANITAS PERÚ S.A. - EPS



PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

*No se brindará cobertura de pensión a los accidentes ocurridos en explotaciones de minas y canteras a menos que se consigne esta actividad en las Condiciones Particulares de la Póliza.